

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**



SEÑORES:

INDUSTRIAS EL LÍBANO, S.A. DE C.V.

NIT:
CALLE CIRIACO LÓPEZ Y 4ª. AVENIDA NORTE # 19,
CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR
TEL: 2133-5400

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA No. 213/2016

SOLICITUD No. 136/2016

FECHA DE EMISIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA : **30 DE JUNIO DE 2016**

FECHA DE DISTRIBUCIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2591-7854/2591-7855, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN / PNTB | FORMA DE PAGO: CHEQUE CON CARGO AL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF. |
|---|--|

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|-----------------------|--|----------|-----|----------------------|--------------------|
| 1 | <p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62502045</u> SILLA ERGONOMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO.</p> <p>SE OFRECE: SILLA ERGONOMICA ALTA SIN BRAZOS, TIPO CAJERO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CON SISTEMA DE GAS, PARA SUBIR O BAJAR ASIENTO, ESTILO ERGONOMICO, SIN APOYA BRAZO, ASIENTO Y RESPALDO EN TELA DAMASCO, COLOR NEGRO CON SU RESPECTIVA ESTRELLA DE CINCO RODOS, CON APOYA PIES REDONDO DE POLIURETANO. CAPACIDAD PARA 250 LIBRAS. SILLA GIRATORIA, CON 5 RODOS DE ALTA RESISTENCIA DE 5 CM COMO MÍNIMO. CON CAPACIDAD DE SOPORTAR PESOS DE HASTA 250 LIBRAS. PERILLA DE AJUSTE DEL RESPALDO PARA PROFUNDIDAD DE RESPALDO DE 2 CMS. CON CONTROL DE ALTURA REGULABLE ENTRE 55 CM Y 70 CM, CON SISTEMA DE GAS Y CON PALANCA BAJO EL ASIENTO. CON RESPALDO RECLINABLE. CON ARO DESCANSA PIE DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SOBRE EL NIVEL DE LOS RODOS. RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE HULE. TAPIZ DE TELA COLOR NEGRO. PROFUNDIDAD Y ANCHO APROXIMADO DEL ASIENTO: 52 CM. GARANTÍA ESCRITA: ES DE UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA.</p> | 20 | C/U | \$ 106.20 | \$ 2,124.00 |
| 2 | <p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62502071</u> SILLA DE VISITAS SIN BRAZO (TAPIZADA).</p> <p>SE OFRECE: SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS LIBANO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FABRICADA CON MATERIALES ESTÁNDAR, CAÑO NEGRO REDONDO DE ¾ Y LA ESTRUCTURA, SIN BRAZOS. ASIENTO Y RESPALDO CÓNCAVOS, ADEMÁS DE POSEER 2 REFUERZOS EN LA PARTE DEL ASIENTO. TAPIZADAS CON TELA DAMASCO, POSEE ZAPATILLAS AHULADAS PARA APOYARSE EN LA SUPERFICIE. ACABADOS CON PINTURA ESMALTE HORNEABLE. (CORTESÍA DE LA EMPRESA BORDADO DE LOGO). DIMENSIONES: ALTO 0.89 CMS. COLORES: ESTRUCTURA METÁLICA: NEGRO, BEIGE. FORRO: NEGRO, AZÚL Y ROJO. GARANTÍA ESCRITA: ES DE UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA.</p> | 6 | C/U | \$ 31.86 | \$ 191.16 |
| SUB TOTAL..... | | | | | \$ 2,315.16 |

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|----------|--|----------|------------|----------------------|--------------------|
| | VIENE..... | | | | \$ 2,315.16 |
| 3 | <p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62501260 MESA DE TRABAJO, INCLUYE SILLAS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>MESA PARA REUNIÓN MODULAR METÁLICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FABRICADA CON MATERIALES ESTÁNDAR, LÁMINA DE 1/32 ESTRUCTURA METÁLICA CON SUS PEDESTALES EN FORMA "L", LA CUBIERTA EN FORMA OVALADA DE MELAMINA DE 5/16 REFORZADA A UNA PULGADA DE ESPESOR CON TAPACANTO AHULADO AL SU ALREDEDOR CON SUS RESPECTIVOS NIVELADORES PARA AJUSTARSE A CUALQUIER CLASE DE SUPERFICIE, ACABADO CON PINTURA ESMALTE HORNEABLE. MEDIDAS: 1.50 CMS. LARGO X 1. MT. ANCHO X 0.80 CMS. ALTO (6 PERSONAS). COLORES: ESTRUCTURA METÁLICA: NEGRO, CAFÉ, BEIGE Y GRIS MARTILLADO. CUBIERTA: CEREZO, CHERRY, BLACK FORES. NOTA: INCLUYE 6 SILLAS SECRETARIALES ERGONÓMICAS SIN BRAZOS, RESPALDO BAJO, TAPIZADO EN TELA DAMASCO CON ESPESOR DE 4 CMS X 20 KGS/M3 Y TAPA DE POLIPROPILENO MECANISMO FIJO SECRETARIAL, AJUSTE DE CONTROL DE ALTURA A BASE DE SHOCK DE GAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO. BASE DE NYLON PENTAGONAL DE 22" CON RODOS DOBLES DE NYLON DE 50 MM. COLOR DISPONIBLE: NEGRO. GARANTÍA ESCRITA: ES DE UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA.</p> <p>PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</p> <p>EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> | 1 | C/U | \$ 486.73 | \$ 486.73 |
| | SUB TOTAL..... | | | | \$ 2,801.89 |

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|--|----------|-----|----------------------|--------------------|
| | <p>VIENE.....</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: AL DR. JAIME NELSON AGUILAR, COLABORADOR TÉCNICO UGSS/DPNA; TEL.: 2205-7339; CORREO.: jaguilar@salud.gob.sv, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> | | | | \$ 2,801.89 |
| | TOTAL EXENTO DE IVA..... | | | | \$ 2,801.89 |

TOTAL EN LETRAS:

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 89/100 DÓLARES.....\$ 2,801.89

CIFRADO PRESUPUESTARIO: [6.7.1.5] (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-585)

DESTINO: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN / PNTB

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

| | | |
|---|--|---|
| <p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>COPIA 2: UFE</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</p> <p>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> | <p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> | <p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</p> |
| | <p>AUTORIZÓ:</p> | <p>ES CONFORME:</p> |
| | <p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p> | <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p> |

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------|--|----------|-----|----------------------|--------------------|
| | <p>VIENE.....</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: AL DR. JAIME NELSON AGUILAR, COLABORADOR TÉCNICO UGSS/DPNA; TEL.: 2205-7339; CORREO.: jaguilar@salud.gob.sv, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> | | | | \$ 2,801.89 |
| | TOTAL EXENTO DE IVA..... | | | | \$ 2,801.89 |

TOTAL EN LETRAS:

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 89/100 DÓLARES.....\$ 2,801.89

CIRCUITO PRESUPUESTARIO: [6.7.1.5] (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-585)

DESTINO: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN / PNTB

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

| ORIGINAL: SUMINISTRANTE | POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) |
|--|---|---|
| <p>COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>COPIA 2: UFE</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</p> <p>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> | <p>AUTORIZÓ:</p>  <p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p> | <p>ES CONFORME:</p>  <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p> |

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del Suministro de: **“MOBILIARIO DE OFICINA”**, previo los trámites legales, después que el **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el Suministro de: **“MOBILIARIO DE OFICINA”**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, SERÁ EL COLABORADOR TÉCNICO UGSS/DPNA**; quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la orden de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del Suministro de: **“MOBILIARIO DE OFICINA”**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El Suministro de: **“MOBILIARIO DE OFICINA”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la (s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.